

Convocatoria de la Consejería de
Educación JCYL de apoyo a
proyectos de investigación en
ciencia aplicada 2024 cofinanciados
por el FEDER (Bocyl de 21-Nov.)

Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2021-2027

- * Esta es la 2ª convocatoria de las 4 previstas en el marco de este Programa Operativo para el periodo 2021-2027.
- * Las UICs y Grupo de investigación que obtengan financiación en cada una de estas convocatorias no podrá presentarse a la siguiente.

REQUISITOS A CUMPLIR

- El proyecto debe estar incluido en alguna de las **prioridades temáticas del RIS3 Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León 2021-2027** (aprobada en Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León del día 23 de septiembre de 2021).
- Debe contar con algún tipo de **colaboración empresarial** o con otros agentes de desarrollo económico y social en el momento de la solicitud.
- **Disponer de medidas para garantizar la igualdad de género y protección al medio ambiente, relacionadas con la línea de investigación de cada proyecto.**

Horas de dedicación

- Los investigadores UVa deberán tener en cuenta su disponibilidad de horas para participar.

(1.642 horas anuales - docencia y tutoría – cargos - dedicación otros proyectos)

Criterio de cálculo (sobre 44 semanas laborables).

(El Acuerdo de la Comisión de Investigación de 05/06/2023, establece la distribución de horas de dedicación a los proyectos):

- ✓ Docencia y tutoría: las fijadas en POD
- ✓ Como norma general, la distribución de horas en los proyectos será:
 - ✓ Proyectos nacionales: entre 3 y 12 h/semana
 - ✓ Proyectos europeos: entre 3 y 9 h/semana
 - ✓ Proyectos regionales: entre 3 y 6 h/semana
 - ✓ Contratos art. 60 LOSU y Convenios: entre 1 y 6 h/semana
- Los contratados con cargo a otros proyectos de investigación no pueden participar puesto que tienen dedicación exclusiva al proyecto al que están contratados

Modalidades de ejecución

Desarrollados por una UIC.

1. Reconocida en virtud de la Orden por la que se regula el reconocimiento de Unidad de Investigación Consolidada de Castilla y León.
2. Las UIC deben presentarse a la convocatoria con todos los investigadores que la componen, según aparecen en la resolución de reconocimiento o renovación y no añadir o excluir a ningún miembro.

Desarrollados por un grupo de investigación **no UIC**

1. El IP y al menos dos doctores, con vinculación a la Uva.
2. El resto de miembros deberán estar vinculados a alguna universidad, un OPI, una empresa, o a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. Todos ellos serán titulados universitarios con actividad investigadora incluida en su horario laboral.

Participación

- * El investigador principal (IP) del proyecto podrá incorporar, con el objetivo de propiciar una «transición generacional de liderazgo científico», a un investigador o investigadora que actúe como Co-IP, que puede pertenecer o no a la UIC o al grupo de investigación no reconocido como UIC, pero si deberá estar vinculado a la misma entidad u organismo solicitante.
- * Cada investigador solamente podrá participar en un grupo de investigación que desarrolle un proyecto para el que se solicite subvención.

Contrato investigador doctor

Cada proyecto de investigación podrá incluir la contratación un investigador doctor a través de la modalidad de CONTRATO DE ACCESO DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley de Ciencia, por 3 AÑOS de duración.

Contratos Actividades Científico-Técnicas

Cada proyecto podrá incluir CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS previsto en el art. 23 bis de la Ley de Ciencia y su duración se ajustará a las necesidades del proyecto. (Contratos de duración indefinida con Graduados o Técnicos)

Gastos subvencionables

- * Importe máximo para cada proyecto, en función de si se solicita contratación de un investigador doctor o no, sería:
 - * **180.000 € :**
 - * 60.000 € material científico, inventariable, fungible, dietas y viajes, personal, incluidos los CI (18.000 €) 15% s/costes directos contratación investigador doctor.
 - * 120.000 € Contrato de acceso personal investigador Dr.
 - * **60.000 € :** material científico inventariable, material fungible, viajes y dietas, servicios externos, difusión de resultados, contratos de actividades científico-técnicas y su correspondiente indemnización por fin de contrato.
 - * **En ningún caso la empresa colaboradora podrá recibir financiación de la subvención concedida.**
- * Los remanentes no ejecutados en cada anualidad han de devolverse a la Consejería de Educación.
- * La **duración** de los proyectos será de **42 MESES**.

Gastos no subvencionables

- * No será gasto subvencionable **la adquisición de servidores para el almacenamiento de datos**, siendo utilizados los Centros de Procesamiento de Datos de las propias universidades o, en su defecto, los servidores del Centro Supercomputación de Castilla y León (SCAYLE).

- * IVA

Documentación de las solicitudes

Obligatoria para todas las solicitudes

Los documentos que obligatoriamente ha de enviar el IP del proyecto:

Doc. nº 4: “Formulario de solicitud” Se cumplimentará un formulario web por cada uno de los proyectos solicitados. Como anexos, se adjuntarán los documentos nº 5, 6, 7 y, si procede, los documentos nº 8, 9 y 10.

Doc. nº 5 “Memoria científica” denominado: 5_APELLIDO IP.PDF

Doc. nº 6 “Colaboración empresarial” denominado: 6_APELLIDO IP.PDF

Doc. nº 7 “Tratamiento de datos de carácter personal”. denominado: 7_APELLIDO IP.PDF

Cada miembro del proyecto completará el formulario web y lo descargará. Deben unirse los formularios de todos los miembros para generar un único archivo con tantas páginas como investigadores tenga cada proyecto.

Tamaño de cada documento: inferior a 7 MB (la plataforma de solicitud no registrará los documentos de mayor tamaño)
No se admiten documentos en formato “Cartera de PDF”

Convocatoria y modelos: <https://www.educa.jcyl.es/universidad/es/tablon-anuncios/pi-2024-subvenciones-programa-apoyo-proyectos-investigacion>

Documentación de las solicitudes

Según los casos

- * **Doc. nº 8** “**Autorización del director de una UIC** para que otro miembro de la UIC sea designado investigador principal de un proyecto de investigación.” denominado: 8_APELLIDO IP.PDF
- * **Doc. nº 9** “en el caso de que un miembro de un grupo de investigación que no sea UIC y no esté vinculado a la entidad u organismo solicitante, deberá incluir copia escaneada de la documentación acreditativa de su titulación universitaria y de su vinculación con su centro de trabajo.” denominado: 9_APELLIDO IP.PDF
- * **Doc. nº 10** “en el caso de que alguno de los miembros del grupo de investigación UIC o no UIC tenga nacionalidad diferente de la española y no disponga de NIE, deberá incluir copia escaneada de otro **documento de identidad propio o pasaporte.**” denominado: 10_APELLIDO IP.PDF

Datos institucionales

Doc. nº 4

Entre los datos que se solicitan para cumplimentar el Doc. nº 4 (formulario web) están los correspondientes al representante legal; en nuestro caso, los datos del Vicerrector de Investigación, y los datos de la UVa.

Plazos de presentación

- * Para su revisión administrativa, el IP deberá enviar al Servicio de Apoyo a la Investigación, hasta el 14-Diciembre:
 - * Doc. nº 4, 5 y 6
- * Para el registro de la solicitud, el IP deberá enviar al SAI, hasta el 20-Diciembre:
 - * Doc. nº 4, 5, 6 y 7 (obligatorios) y según los casos, Doc. 8, 9 y/o 10
- * Dirección envío documentación: gestion.proyectos.investigacion@uva.es

Registro de solicitudes

- * El representante legal de la UVa registrará **únicamente** las peticiones **recibidas hasta el 20 de diciembre**. Para ello incorporará toda la documentación enviada por los IPs solicitantes a los documentos:
 - * Doc. nº 1 “Formulario general de solicitud y lista de peticiones»
 - * Doc. nº 2 “Certificación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad.”

Criterios de valoración de las solicitudes

- * Capacidad científica del grupo de investigación que desarrollará el proyecto: de 0 a 2 puntos. Si el proyecto es desarrollado por una UIC se considerará acreditada esta capacidad científica con 2 puntos por su reconocimiento en vigor.
- * Calidad científica del proyecto, a través de la evaluación de diversos aspectos recogidos en la solicitud : de 0 a 7 puntos.
- * Resultados científicos del grupo de investigación, realizada a través de la evaluación ex post por la ACSUCYL: de 0 a 0,8 puntos
 - * En este punto habrán de valorar si se presenta un IP joven (que obtendría hasta 0,2 puntos en el apdo. Octavo.1.b)2º.4), en cuyo caso no se optaría a la valoración ex post de proyectos anteriores del IP.
- * Cumplimiento de la normativa sobre integración laboral: de 0 a 0,2 puntos

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. - AGENDA 2030

A partir de las últimas convocatorias, desde las diferentes instituciones financiadoras nos están solicitando datos de tipo socioeconómico, de transparencia, bibliométricos, etc. Uno de ellos son los ODS (Objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030).

Para poder facilitar estos datos en tiempo y forma, es necesario que los IPs solicitantes de ayudas para la ejecución de proyectos nos envíen cumplimentada la ficha “OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. - AGENDA 2030”, siendo la presentación de este documento **requisito imprescindible** para el inicio de la ejecución del proyecto.

TÍTULO PROYECTO	
REFERENCIA	
INV. PRINCIPAL	
CONVOCATORIA	
CORREO ELECTRÓNICO	

BREVE EXPLICACIÓN		OBJETIVO	
Erradicar la pobreza extrema, asegurando que todos tengan acceso a necesidades básicas como alimentos, vivienda y atención médica.	1	Fin de la pobreza	
Garantizar que todas las personas tengan suficiente comida nutritiva y acabar con la malnutrición en todas sus formas	2	Hambre cero	
Promover la salud, proporcionando atención médica asequible, reduciendo las enfermedades y garantizando el bienestar general.	3	Salud y bienestar	
Asegurar que todos tengan acceso a una educación de calidad para desarrollar habilidades y conocimientos.	4	Educación de calidad	
Empoderar a las mujeres y niñas, eliminando la discriminación de género y promoviendo la igualdad de oportunidades.	5	Igualdad de género	
Brindar acceso a agua potable y saneamiento adecuado para prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida.	6	Agua limpia y saneamiento	
Fomentar la energía sostenible, accesible y limpia para todos, reduciendo la dependencia de combustibles fósiles	7	Energía asequible y no contaminante	
Crear empleos de calidad, impulsar el crecimiento económico sostenible y garantizar ingresos justos para todos.	8	Trabajo decente y crecimiento económico	
Desarrollar infraestructuras sólidas, promover la innovación y apoyar la industrialización responsable.	9	Industria, innovación e infraestructura	
Reducir la desigualdad económica y social, promoviendo la inclusión y la igualdad de oportunidades	10	Reducción de las desigualdades	
Construir ciudades seguras, sostenibles y accesibles, mejorando la calidad de vida urbana.	11	Ciudades y comunidades sostenibles	
Consumir de manera sostenible y reducir el desperdicio de recursos naturales.	12	Producción y consumo responsables	
Tomar medidas para combatir el cambio climático y sus impactos, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero	13	Acción por el clima	
Proteger los océanos y la vida marina, evitando la contaminación y la sobrepesca.	14	Vida submarina	
Conservar la biodiversidad terrestre y restaurar los ecosistemas degradados.	15	Vida de ecosistemas terrestres	
Promover la paz, la justicia y la gobernabilidad efectiva, reduciendo la violencia y la corrupción.	16	Paz, justicia e instituciones sólidas	
Fomentar la cooperación global, la financiación sostenible y las alianzas entre gobiernos, empresas y sociedad civil para alcanzar todos los ODS.	17	Alianzas para lograr los objetivos	
	0	No se ajusta ninguno	

Marque uno o varios apartados. También marque la última casilla, en el caso que ninguno se ajuste a la temática de su proyecto.

Horas de dedicación a la investigación

Para la justificación de la ayudas a la investigación recibidas por la UVa es necesario contar con un registro de horas de dedicación a la ejecución del proyecto por parte de cada investigador participante.

Para ello, se han de tener en cuenta todas las actividades del profesor en tiempo real (docencia, investigación, transferencia, extensión, gestión) para prever y realizar la justificación de todas las convocatorias y no exceder el número de horas que un investigador puede justificar.

El documento que se presente debe ser el mismo para todas las justificaciones con horas de un mismo año, teniendo en cuenta que los organismos de control consideran fraude la justificación concurrente de horas de trabajo, lo que puede ocasionar un importante daño económico y reputacional para la universidad y para los investigadores afectados

Desde hace unos años el Servicio de Apoyo a la Investigación está intentando disponer de una herramienta para poder gestionar las horas de dedicación del personal que participa en proyectos, para lo que se ha diseñado un documento común en el que se recoja toda dedicación del PDI que ha de estar a disposición de los respectivos órganos de control.

DEDICACIÓN INVESTIGADORES

IP1	INV PRINCIPALES	EQUIPO INVESTIGACIÓN NOMBRE	ROL	HORAS SEMANALES	CONVOCATORIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	REF. OFICIAL	TITULOAYUDA
			Investigador principal						
			Investigador principal						
			Investigador						
			Investigador						
			Investigador						

Requisito de la “Tasa de discapacidad”

En la última convocatoria de la Consejería de Educación, por la que se convocaban subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación en ciencia aplicada, cofinanciadas por el FEDER (Resolución de 25/10/2023), la UVa tan solo obtuvo 4 de las 75 solicitudes de proyectos presentadas. Este bajo número de proyectos concedidos no tuvo nada que ver con la calidad científica de las propuestas presentadas por la UVa, sino que se debió al no cumplimiento de un requisito por parte de la Universidad.

De acuerdo con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, la Universidad (como Administración Pública) tiene la obligación de que, al menos, un 2% de su plantilla sean trabajadores con discapacidad.

No existe un registro en la UVa de trabajadores con discapacidad, por lo que el número se toma del modelo 145 de la Agencia Tributaria, que cada contratado tiene que completar cuando accede a la universidad o cuando hay cambios en su situación personal que afecten a las retenciones del IRPF.

Con el fin de evitar en futuras convocatorias la frustración que supuso para los investigadores solicitantes la penalización de su solicitud por el no cumplimiento de este requisito, es preciso que todo el personal de la UVa que esté en esta situación, cumplimente este modelo.

- * Siempre se tendrá en cuenta el último modelo 145 presentado.
- * El procedimiento garantiza la discreción en el tratamiento de datos.

Efectos de la “Propuesta de Resolución Definitiva” de concesión de subvenciones

Con el fin de aclarar las dudas que suelen surgir en el momento en que se dicta una “Propuesta de Resolución Definitiva” de concesión de subvenciones, tenemos que acudir a la normativa reguladora de la materia. Así:

Tanto la Ley General de Subvenciones (Art.24.6) como la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León (art. 25.3), establecen que: “Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.”

Por ello, con la notificación de la propuesta de resolución definitiva, la entidad beneficiaria no puede iniciar la ejecución de la ayuda ni emitir certificado alguno de participación en los grupos de investigación del proyecto propuesto para concesión. Se hace necesario **esperar a la notificación de la “Resolución de concesión”**

Agradecimientos

Por último recordar la obligación en materia de información y comunicación sobre la fuente de financiación de estas ayudas. Para ello, ha de hacerse constar la referencia a la cofinanciación por parte de la Consejería de Educación y del FEDER en los eventuales contratos que puedan formalizarse, así como en las publicaciones originadas a partir de los proyectos subvencionados y en el material inventariable.

Muchas gracias.